

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 1 DE 30

--

1. Descripción de la Necesidad de la Contratación.

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia “CORANTIOQUIA” es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007 – 2019 con el cual se articula de manera directa el Plan de Acción 2016 -2019.

La Corporación mediante Acuerdo del Consejo Directivo 244 de diciembre de 2006, modificado mediante Acuerdo 385 de septiembre de 2011, declaró el área protegida Distrito de Manejo Integrado Cerro Plateado Alto San José, el cual está conformado por 8.900,5 hectáreas en los Municipios de Betulia, Concordia y Salgar; este último, cuenta con una participación de 4641,5 hectáreas, lo que equivale al 52% del área protegida. Igualmente, mediante el Acuerdo 245 de 2006, modificado mediante Acuerdo 383 de 2011, declaró el área protegida del Distrito de Manejo Integrado Ríos Barroso San Juan, el cual está conformado por 3037,2 hectáreas en los municipios Pueblorrico y Salgar, éste último cuenta con una participación de con 1856,3 hectáreas, lo que equivale al 61% de área protegida. Estas áreas protegidas son clave en términos de conectividad dentro de ésta estrategia de conservación de los recursos naturales.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de celebrar un convenio interadministrativo cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de*

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 2 DE 30

manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.

Dicho convenio es necesario toda vez que dentro de los Planes de Manejo de las áreas de reserva aparecen varias líneas estratégicas de trabajo, entre las cuales se contempla la necesidad de administrar el área protegida como estrategia efectiva de mitigación al deterioro de los recursos naturales en el área de influencia del sistema, y como estrategia de empoderamiento de los objetivos de conservación por parte de la población local. Es necesario trabajar sobre estas acciones debido a la disminución progresiva de la oferta de bienes y servicios ambientales del bosque natural, además de las especies en alta amenaza de fauna y flora y degradación de los suelos por el deterioro del ecosistema natural en área del municipio de Salgar.

Estas actividades se encuentran enmarcadas en los Programas V y VIII, adscritos a la Subdirección de Ecosistemas. En el Programa V. *“Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”*, Proyecto 11. *“Manejo Integral de Áreas Protegidas para la conservación de la Biodiversidad”*, Actividad 11.1. *“Ejecutar los planes de manejo de las áreas protegidas”*, y en el programa VIII *“Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo”*, Proyecto 21 *“Cambio Climático, en el marco de los compromisos internacionales y la Política Nacional de Cambio Climático”*, Actividad 21.2 *“Implementar medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático”* y en el proyecto 23 *“Reducción integral del Riesgo asociado a dinámicas territoriales y culturales”*, Actividad 23.1 *“Desarrollar acciones que reduzcan el riesgo, incluyendo Sistemas de Alerta Temprana, entre otros”*.

La Corporación para la ejecución de las acciones adoptadas en el plan de manejo del área protegida, ha realizado alianzas estratégicas con el Municipio de Jardín desde el año 2012, a través de los convenios 821, 917, 1408, CV-1504-34, CV-1603-16 y 040-COV1703-36, cuyo objeto han sido la promoción de procesos de promoción agroecológica rural, propagación de especies nativas, apoyo a la autoridad ambiental y la administración de las áreas protegidas presentes en el municipio. Acciones que propenden por la conservación de la zona, dado que alberga especies de alto valor ecológico o en peligro de extinción.

Así las cosas y en atención a las anteriores consideraciones, se busca celebrar un nuevo convenio interadministrativo con el Municipio de Salgar, como ente local, para ejecutar acciones propias de los planes de acción de los Distrito de Manejo Integrado y los predios públicos destinados para la conservación, con el fin de continuar con la sensibilización de los pobladores sobre la prestación de los bienes y servicios de dichas área, así como su vulnerabilidad ante los impactos de las acciones antrópicas. Lo anterior, con el propósito de prevenir deterioros en toda la zona, mediante labores de apoyo a la autoridad ambiental; dándole la continuidad al Punto de Atención

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 3 DE 30

Ciudadana, siguiendo en curso la sede que existe en las oficinas de la Alcaldía del municipio de Salgar, mediante la contratación de tres (3) guardabosques. Dicha contratación, busca continuar con la sensibilización de los pobladores sobre las potencialidades y vulnerabilidades del territorio ante estas áreas de alta fragilidad, pero de gran importancia ecosistémica.

El municipio de Salgar, además de aportar recursos financieros, dispondrá de la UMATA, para orientar y garantizar que el objeto a convenir sea cumplido a satisfacción y que se logre obtener los resultados esperados desde los Planes de Manejo Ambiental de los Distritos de Manejo Integrado.

Cabe mencionar que dichas acciones aportan a la gestión integral del riesgo, la cual según la Ley 1523 de 2012, es un proceso social que se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, los derechos e intereses colectivos y mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo; por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la gestión ambiental territorial sostenible. Adicionalmente, y partiendo del conocimiento que Colombia es un país con alta vulnerabilidad al cambio y la variabilidad climática, el Gobierno Nacional ha propuesto diferentes estrategias para enfrentar esta problemática como es el caso de documento CONPES 3700 de 2011 que propone una “Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia”, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, La Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) y el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) creado a través del Decreto 298 de 2016 que institucionaliza, a la vez, el Nodo Regional de Cambio Climático para el Departamento de Antioquia, conformado por las autoridades ambientales del Departamento, entre ellas Corantioquia.

Todas estas estrategias de orden nacional están alineadas de manera coherente con la misión y visión de Corantioquia, ya que las actividades propuestas a ser desarrolladas por la Corporación y el conveniente contribuyen a la reducción gestión del riesgo y la adaptación al Cambio Climático mediante la conservación y protección de nuestros ecosistemas estratégicos.

Finalmente, para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos de conservación de los Distritos, se considera importante suscribir un convenio con el municipio de Salgar cuyo objeto será *“Aunar esfuerzos con el municipio de salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.*

2. Aportes Instrumentos de Planificación

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 4 DE 30

Línea estratégica del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019:	Línea 3. Gestión integral de las áreas estratégicas y de los recursos naturales para el desarrollo sostenible de las regiones.
Programa del Plan de Acción 2016-2019:	Programa V. Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Proyecto del Plan de Acción 2016-2019:	Proyecto 11. Manejo Integral de Áreas Protegidas para la conservación de la Biodiversidad.
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad 11.1. Ejecutar los planes de manejo de las áreas protegidas.
Programa del Plan de Acción 2016-2019:	PROGRAMA VIII: Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
Proyectos del Plan de Acción 2016-2019:	Proyecto 21. Cambio Climático, en el marco de los compromisos internacionales y la Política Nacional de Cambio Climático.
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad 21.2. Implementar medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
Proyectos del Plan de Acción 2016-2019:	Proyecto 23. Reducción integral del Riesgo asociado a dinámicas territoriales y culturales.
Actividad del Plan de Acción 2016-2019:	Actividad 23.1. Desarrollar acciones que reduzcan el riesgo, incluyendo Sistemas de Alerta Temprana, entre otros.

Nombre indicador	Cantidad programada Plan de Acción 2016 - 2019	Cantidad programada Vigencia 2018	Cantidad aportada por el convenio
11.1 % de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	100%	100%	11.11%
21.2. % de ejecución de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático	80%	70%	5%
23.1 No. de municipios con acciones de reducción del riesgo	80	20	1

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 5 DE 30

3. Condiciones Generales del Contrato.

3.1. Descripción del Objeto a Contratar:

“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.

3.2. Especificaciones Técnicas:

La Administración Municipal de Salgar mantendrá un espacio físico como punto de atención del área protegida, dotado de equipo de cómputo, impresora, mobiliario, papelería, y donde los guardabosques prepararán los informes de seguimiento y atenderán las inquietudes ciudadanas relacionadas con el área protegida. La contratación de los guardabosques estará en cabeza del Municipio, previa verificación de las siguientes condiciones técnicas, por parte de la supervisión de la Corporación.

La selección del personal guardabosque se hará teniendo en cuenta: formación académica mínima de Bachiller, con estudios de intensidad mayor a 300 horas formales o informales en temáticas ambiental que puedan certificar para realizar su labor en el área protegida. Deberá tener adicionalmente experiencia mínima certificada de seis (6) meses en labores de manejo de áreas protegidas y/o labores de conservación ambiental y/o conocimiento del área en particular. Los tres (3) guardabosques deberán tener competencias ofimáticas básicas, que le permitan preparar informes periódicos y de reportes ante la autoridad ambiental, preparar presentaciones en Power Point sobre el área protegida y algunas temáticas relacionadas, preparar listados en formato Excel de los actores formados, así como generar información gráfica en tablas, figuras de datos y otras formas de presentación de los indicadores de gestión de la labor.

La dedicación será 100% a las obligaciones que se definen a continuación:

1. Conocer las características geográficas, ecológicas y sociales del área protegida regional. Para ello, el guardabosque deberá conocer los documentos que sustentan la declaratoria, el plan de manejo del área protegida, los proyectos, investigaciones y medidas que se ejecutan en las áreas donde ejercerá su labor.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 6 DE 30

2. Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia en las actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental ejercida por la Corporación en puntos estratégicos del área protegida tales como:

- Captación ilegal de aguas.
- Invasión de bovinos en áreas de reserva.
- Talas y quemas.
- Caza de fauna silvestre.
- Colecta de flora.
- Minería.
- Invasiones.
- Construcción de viviendas.
- Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.

Nota. Estas actividades de apoyo se harán mediante recorridos en toda el área, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

3. Realizar el reporte oportuno a las oficinas territoriales de situaciones no permitidas en el área protegida, tales como quemas, tala de bosque natural, extracción de fauna y flora silvestre, apertura de vías, entre otras intervenciones, especialmente reguladas en el Plan de Manejo del área protegida, de acuerdo a las orientaciones que entregará la supervisión del convenio.

Nota. El reporte realizado por el guardabosque a las oficinas territoriales deberá especificar claramente: Descripción de la actividad, magnitud, intensidad, lugar exacto (coordenadas o ubicación aproximada que incluya el nombre del municipio, vereda, sector, microcuenca, altura sobre el nivel del mar aproximada, predio, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario).

4. Acompañar todas las presencias institucionales que se realicen en la jurisdicción del área protegida.
5. Inspeccionar periódicamente el estado de los predios de la Corporación y otros predios públicos ubicados al interior del área protegida, realizando los reportes respectivos de acuerdo al formato preestablecido por la Entidad. Esta actividad se deberá hacer en coordinación con los guardabosques de los municipios vecinos cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes.

Notas.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 7 DE 30

- a. Con cada inspección predial se elaborará una ficha de seguimiento, suministrada por la Supervisión del Convenio. Cada predio público en mención será recorrido mínimo dos (2) veces por mes.
- b. El (los) guardabosque (s) deberá (n) realizar mínimo diez (10) recorridos de campo mensuales dentro del área protegida.
- c. El reporte de seguimiento a predios se realizará dentro del informe de actividades.
- d. Se realizará una entrega, por parte del supervisor al conveniente, de un plano físico y digital de los predios públicos y corporativos que cumplen con función protectora.
- e. El guardabosque deberá hacer inspección de los bienes públicos materiales, tales como viviendas, caminos, vallas, estacones de cercos, maderas, etc., que hacen parte de la infraestructura y estructura ecológica de las áreas protegidas; en caso de observar deterioro de los mismos deberá hacer el reporte oportuno con la supervisión.
- f. Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto incluye, no realizar trabajos en solitario, llevar botas de caña alta y resistentes, camibuso o camiseta, pava, botiquín de primeros auxilios.
- g. Para realizar labores de campo se deberá tener previamente capacitación en primeros auxilios y curso de alturas.
- h. El botiquín de primeros auxilios, aportado por la Corporación deberá tener los siguientes insumos:
 - Guantes de Seguridad
 - 1 paquete de gasa pre cortada estéril
 - 1 venda triangular
 - 2 parches estériles para ojos
 - Venditas adhesivas
 - Aplicadores
 - Baja lenguas
 - 1 rollo de microporo
 - 1 esparadrapo
 - 1 paquete de algodón
 - Paquete de agua destilada
 - 1 yodopovidona de 60 ml
 - Mascarillas de bioseguridad (tapabocas elástico)
 - Guantes látex desechables

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 8 DE 30

- Sobres de suero oral
 - 1 navaja multifuncional (multitool)
 - 1 linterna
 - 1 manta isotérmica
 - 1 mascarera RCP (Respiración cardiopulmonar) de bolsillo
 - 1 silbato metálico
 - 1 caja de fósforos impermeables
 - 1 vela
 - 1 cordino 4 mm de diámetro y 1,80 largo
 - 1 pinza de disección (Fabricada en acero inoxidable, puntas con curva, longitud 120 mm)
 - Ligas elásticas de caucho
 - 1 lupa ocular
 - 1 crema anti solar pequeña
 - 1 crema repelente pequeña
 - 10 puntos de sutura adhesiva
 - 1 bolsa roja para residuos peligrosos
6. Se deberá apoyar por parte de él o los guardabosques como mínimo una vez al mes, actividades donde se socialicen planes de manejo de las áreas protegidas y/o se participe en jornadas de educación ambiental con diferentes tipos poblacionales. Dichos apoyos deberán ser concertados previamente con el supervisor de la Corporación.
- Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario, la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas durante el proyecto en formato digital, alta resolución, debidamente clasificado.
7. Proporcionar información a los usuarios sobre las áreas protegidas y los trámites para permisos ambientales que exige la autoridad ambiental por norma nacional. Estos trámites están descritos, con sus respectivos formularios dentro de la página corporativa (<http://corantioquia.gov.co/>) y dentro de esta página en la entrada de "Solicitudes y trámites ambientales", podrá encontrar las tarifas de trámites ambientales, procedimientos para solicitud de concesión de aguas superficiales, solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas, solicitud de concesión de aguas subterráneas, solicitud de permisos con fines de investigación, permiso de recolección con fines de elaboración de estudios de impacto ambiental, solicitudes de licencias ambientales, solicitud de aprovechamiento de bosque

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 9 DE 30

natural, solicitudes de árbol aislado, solicitud de permiso de emisiones atmosféricas y solicitud de permiso de vertimientos.

8. Orientar a los visitantes que realizan recorridos programados al área protegida (senderos ambientales), de las precauciones y recomendaciones que se tienen establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de los mismos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible.

Notas.

- a. Verificar que los visitantes que ingresen al área, cuenten con los permisos establecidos, velando porque se cumplan las normas y regulaciones existentes para las áreas según la categoría y zonificación de manejo que posean.

- b. Velar porque solo entren a las zonas restringidas o intangibles las personas debidamente autorizadas, servir de guía en los casos que ello sea necesario.

9. Informar y verificar de inmediato la existencia de los incendios forestales y demás casos imprevistos que surjan dentro de la zona. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades.

Notas.

- a. Si existe en la zona alguna estación o equipos de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas aportar a su cuidado e informar sobre la alteración o problemas con estos equipos.

- b. de acuerdo con la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los guardabosques deben cumplir funciones de vigías rurales, consistente en detectar y avisar sobre la presencia de fuego, como apoyo a las alcaldías y otros organismos de atención en su labor de primeros respondientes ante la presencia de un incendio forestal.

- c. Es muy importante reportar movimientos de animales que les llamen la atención debido a un evento como tala, quema, invasión, entre otros. Esto contribuye para identificar las especies que se deben priorizar a la hora de valorar los permisos de estudio previos a licencias y la atención a desastres.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 10 DE 30

10. Apoyar el monitoreo de drenajes y taludes para identificar posibles amenazas que puedan afectar a poblaciones y ecosistemas cercanos. De identificarse alguna posible amenaza o posibles movimientos en masa, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal y a Corantioquia de manera inmediata. Además de incluirlo en los informes periódicos.

Nota.

a. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos.

b. La Corporación orientará y dará capacitación básica a los guardabosques sobre la gestión del riesgo y el cambio climático.

11. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro del área protegida que esté a su alcance.

12. Reportar la existencia o presencia de algunas especies invasoras, extrañas o marcadas. En caso de ser necesario el control a algunas de estas especies se hará en coordinación con la supervisión del convenio.

13. Recolectar semillas y plántulas de especies características y emblemáticas del bosque altoandino y subandino, páramo, bosque seco, áreas de humedales y otro tipo de ambientes donde se tengan declaradas las áreas protegidas o estén priorizadas para su conservación; de tal forma que se consolide un banco de plántulas para futuras reforestaciones en los lugares que lo requieran. Las semillas recolectadas deberán entregarse a la supervisión del convenio y las plántulas rescatadas deberán sembrarse dentro del área protegida en los lugares concertados con la supervisión. La colecta de semillas solo se realizará desde el piso o utilizando un cortarramas y no podrá implicar la escalada del individuo forestal.

Notas.

a. Se llevará un inventario organizado de la cantidad de semillas colectadas, fechas de siembra y germinación. Se coordinará con la supervisión del convenio para realizar programas de medición de crecimiento de plántulas y las posibles siembras.

b. Recopilar información mensual de la fenología de varias especies seleccionadas en el área, con el ánimo de generar conocimiento de ellas y coleccionar material vegetal para reproducir y propagar estas especies en la zona. Coordinar la recolección de esta información con el grupo de áreas protegidas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 11 DE 30

de La Corporación. Estos seguimientos fenológicos deberán contar con un capítulo en el informe.

14. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello, crías, avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Igualmente, atropellamientos observados.

Notas.

a. En caso de hallar un animal silvestre herido, en un lugar no apropiado deberá notificarse inmediatamente al técnico de la oficina territorial y si se requiere hacer una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica del grupo de fauna silvestre.

b. Cualquier inquietud relacionada con la fauna silvestre y su manejo se deberá abordar inmediatamente con la supervisión del convenio y/o con los profesionales del grupo de fauna silvestre de la Corporación.

c. Para que la Corporación pueda tener un control estricto sobre extractores de flora y fauna silvestres, deberá informar o denunciar dicha situación ante la Oficina Territorial.

15. Realizar la siembra de 150 plántulas forestales suministrados por la Corporación y de conformidad con los requerimientos técnicos informados por ésta.

Nota:

Para lo anterior, el Municipio deberá realizar la siembra con las siguientes especificaciones técnicas:

Los hoyos deben ser de 30 x 30 cm y las limpias alrededor de la base del árbol de 50-60 cm de radio. Fertilización: se utilizará NPK (10-30-10) y materia orgánica. El método empleado para la fertilización es el de chuzo o media luna y se realizarán dos plateos a todas las plántulas de 1.0 x 1.0 metro de diámetro.

Mantenimiento: Se realizarán dos mantenimientos posteriores y secuenciales a la siembra que incluyen: Mantenimiento 1: Limpia y plateo (aproximadamente dos meses después de la siembra). Este será realizado durante la ejecución del convenio, Mantenimiento 2: Limpia, plateo, fertilización y control de plagas. Las limpias consisten en eliminar competidores aledaños al sitio de siembra de cada árbol; se hará con herramienta manual. Los plateos consisten en remover la cobertura vegetal

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 12 DE 30

con azadón alrededor de la base del árbol en 1 a 1,2 metro de diámetro y aporque luego durante la siembra.

16. Los guardabosques deberán portar los distintivos institucionales desde el inicio del convenio, los cuales deberán ser adquiridos por el Municipio.

17. Presentar informes de avance con base al Plan Operativo y un informe final sobre todas las actividades desarrolladas.

Nota.

El Municipio, deberá entregar a la Corporación una base de datos en Excel con los datos de los actores formados que debe contener los siguientes datos de cada participante: Nombres y Apellidos completos, documento de Identidad, número de teléfono (celular o fijo), Dirección completa (Ejemplo Vereda- paraje o Sector), en el formato establecido en la Subdirección de Cultura Ambiental.

18. Los guardabosques previo la certificación del primer desembolso, deberán portar el Kit básico de Primeros auxilios y los distintivos institucionales y al momento de iniciar los correspondientes recorridos de campo, deberán presentar a la supervisión el certificado en alturas (o su actualización). Una vez vencido el término del contrato, se deberán restituir al Municipio los distintivos entregados para la ejecución del convenio.

3.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:

No requiere.

3.4. Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere:

Con respecto a la dotación de distintivos institucionales, que serán utilizados por los guardabosques, éstos no requieren ningún diseño adicional al que está estandarizado para los distintivos corporativos empleados actualmente en los camibuses, camisetas, y pavas. Dichas prendas serán confeccionadas de acuerdo a este diseño, producción que estará a cargo del Municipio, quien gestionará la elaboración de los mismos.

Dichos gastos en que incurra el Municipio serán reconocidos por la Corporación de acuerdo a valores previamente pactados y consignados dentro del presupuesto que se estableció para la ejecución del presente convenio.

3.5. Alcances:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 13 DE 30

Alcance 1. Desarrollar las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas Distrito de Manejo Integrado Alto San José Cerro Plateado y Distrito de Manejo Integrado Ríos Barroso San Juan

Actividad 1. Poner en funcionamiento un punto de atención para la administración del Distrito de Manejo Integrado Alto San José Cerro Plateado y Distrito de Manejo Integrado Ríos Barroso San Juan, en el municipio de Salgar, mediante la contratación de tres (3) guardabosques, y el mantenimiento de un espacio físico para la atención ciudadana.

Actividad 2. Recorridos de campo para el seguimiento y cuidado de predios públicos, orientación a grupos, actividades de educación, inspección de actividades dentro del área protegida, apoyo a la autoridad ambiental.

Actividad 3. Realizar la siembra de 150 plántulas forestales entregados por la Corporación, en predios públicos ubicados al interior del área protegida.

3.6. Obligaciones del Municipio:

- 3.6.1. Constituir a favor de la Corporación, las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en los estudios previos e igualmente exigir de los guardabosques las correspondientes pólizas dentro de las cuales deberá estar como beneficiario tanto el municipio como la Corporación.
- 3.6.2. Aportar los recursos en dinero y en especie pactados para el cumplimiento del objeto del convenio.
- 3.6.3. Realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades que contiene el Plan Operativo. Previamente a la contratación del personal deberá presentar a la supervisión el cumplimiento de las experiencias y estudios del personal para su respectiva aprobación.
- 3.6.4. Todo el personal a contratar para la ejecución del convenio se deberá remunerar, como mínimo, con la tabla de honorarios corporativa vigente para el año 2018 y establecida en estos estudios previos
- 3.6.5. Entregar los implementos de seguridad, kit de primeros auxilios y los distintivos institucionales a los guardabosques, para un total de 2 kits desde el principio de ejecución del convenio. El kit para cada persona consiste en dos (2) camisetas tipo polo, dos (2) camibuses, (2) pavas y (1) par de botas, los cuales deben tener la imagen institucional de ambos convenientes y cumplir con las directrices establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Corporación, y deben ser aprobados por dicha oficina. Al momento de terminar la ejecución del convenio, el municipio deberá devolverle a la Corporación la totalidad de las prendas utilizadas por los ejecutores del

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 14 DE 30

convenio que posean los distintivos y logos de ambos convenientes. Tanto los distintivos como el kit de primeros auxilios, deberán ser adquiridos antes de la suscripción del acta de inicio.

- 3.6.6. Certificar la capacitación básica y/o actualización del curso de trabajo en alturas y primeros auxilios para toda la ejecución del contrato.
- 3.6.7. Entregar un botiquín de primeros auxilios a cada guardabosque, con los insumos que la Corporación dispone para ello.
- 3.6.8. Exigir a los guardabosques el uso de los distintivos y el botiquín de primeros auxilios durante todo el tiempo del convenio.
- 3.6.9. Certificar cuenta bancaria con entidad financiera para manejo exclusivo de los recursos, producto de la firma del presente convenio.
- 3.6.10. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.
- 3.6.11. Reintegrar los recursos no ejecutados de acuerdo a las actividades no realizadas por fuente de cofinanciación.
- 3.6.12. Presentar con cada informe previo a la solicitud de desembolso el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.
- 3.6.13. Realizar los pagos de forma oportuna para la subcontratación relacionada con la ejecución del convenio.
- 3.6.14. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del convenio.
- 3.6.15. Entregar los informes de acuerdo previos a cada desembolso y de acuerdo a los porcentajes establecidos de ejecución para el respectivo desembolso.
- 3.6.16. Responder a Corantioquia por la correcta inversión del dinero que se desembolse en desarrollo del presente convenio.
- 3.6.17. Entregar a la Corporación una base de Datos en Excel con los datos de los actores formados de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones técnicas.
- 3.6.18. Apoyar los procesos de sensibilización que realizan los guardabosques, los cuales deberán ser realizadas bajo la propuesta pedagógica corporativa liderada por la Subdirección de Cultura Ambiental.
- 3.6.19. Rendir informe final de la ejecución física y financiera del proyecto a Corantioquia, debidamente soportado.
- 3.6.20. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos: Manejo de los Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos Ocupacionales de los Contratos/Convenios, Evaluación de Contratistas/ Proveedores, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Jurídica, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST – Persona Natura

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 15 DE 30

- 3.6.21. Liquidar el convenio de manera conjunta con la Corporación.
- 3.6.22. Deberán exigir del contratista (guardabosques), al momento de la suscripción del correspondiente contrato, la firma de un acta de compromiso para el cumplimiento de normas anticorrupción y de confidencialidad frente al manejo de la información privilegiada que se obtenga durante la ejecución del convenio.
- 3.6.23. El municipio se encargará de transportar desde la cabecera municipal, hasta el sitio de la siembra, las 150 plántulas forestales entregadas por la Corporación, además de su siembra y posterior mantenimiento.
- 3.6.24. El municipio se encargará de identificar los sitios de siembra, en predios públicos ubicados al interior del área protegida, una vez determinado se debe contar con el visto bueno de la supervisión.
- 3.6.25. El Municipio se compromete a realizar dos (2) mantenimientos adicionales a los contemplados en este convenio, durante el año siguiente al establecimiento de la siembra. Éstos consisten en labores de limpieza, replanteo, refertilización y replante. Además, el Municipio deberá comprometerse a hacer labores de seguimiento y control sobre las plántulas establecidas y reportar periódicamente a la autoridad ambiental el estado de la siembra. Igual se compromete a reportar a las autoridades civiles y de policía los casos en los cuales se evidencien intervenciones o daños.
- 3.6.26. Entregar georreferenciada las intervenciones realizadas, acorde con los parámetros de calidad y estándares de manejo de información geográfica corporativa, los cuales deberán ser suministrados por el supervisor o interventor del contrato. Este producto deberá ser avalado por la Subdirección de Planeación, previo al informe final del convenio.
- 3.7. Obligaciones de la Corporación:
- 3.7.1. El supervisor del contrato realizará seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015. El supervisor del contrato, deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratista y Proveedores y sus respectivos anexos.
- 3.7.2. Prestar asistencia técnica en la ejecución de las actividades, reuniones y comités.
- 3.7.3. Desembolsar cumplidamente los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de los mismos, previa entrega del informe y certificación del supervisor.
- 3.7.4. Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en el desarrollo del objeto del convenio.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 16 DE 30

- 3.7.5. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del convenio.
- 3.7.6. El supervisor deberá verificar que los contratos de personal que suscriba el CONVENIANTE para la ejecución del convenio, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente con los honorarios establecidos en la tabla de honorarios corporativa vigente para el año 2018.
- 3.7.7. La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá asesorar y aprobar la elaboración de todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional.
- 3.7.8. Suministrar el formato de compromiso anticorrupción y confidencialidad frente al manejo de la información privilegiada.
- 3.7.9. Suministrar 150 plántulas forestales y transportarlas hasta la cabecera municipal, para que sean sembradas por los tres guardabosques, en predios públicos que estén dentro del área protegida.
- 3.7.10. Previo a la entrega del material vegetal para la siembra, se deberá surtir todo el procedimiento administrativo ante el comité de viveros corporativo, regulado por la Resolución 040-1607-22516 del 13 de julio del año 2016.
- 3.7.11. Efectuar la liquidación del convenio dentro del término de la ley.

3.8. Presupuesto oficial y Disponibilidad Presupuestal:

Los aportes económicos para el logro del objeto del presente convenio interadministrativo alcanzan un total de: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$22.676.500), que se distribuye de la siguiente manera:

CORANTIOQUIA:

APORTE EN DINERO La Corporación aporta al convenio en dinero la suma de: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L. (\$18.688.500), los cuales están amparados en el CDP N°142693 del 7 de septiembre de 2018, rubro presupuestal 2018554109060111210013.

El CONVENIANTE:

El municipio de Salgar aporta al convenio la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$3.988.000), discriminados así:

APORTE EN DINERO: El Municipio de Salgar aportará en dinero la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.700.000), los cuales están amparados en el CDP 00667 del 16 de agosto de 2018.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 17 DE 30

APORTE EN ESPECIE: El Municipio de Salgar aportará en especie la suma de: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L. (\$1.288.000), los cuales se encuentran representados en: Espacio físico para la oficina de administración del DMI, dotado de equipo de cómputo, impresora, mobiliario, dotación de papelería; como consta en el oficio adjunto de intensión enviado por el Municipio.

- 3.9. Forma de pago: LA CORPORACIÓN desembolsará al Municipio a través de tres (3) transferencias del valor del convenio de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 40% a la entrega del primer informe que contenga un 20% de avance de la ejecución física, el cual se estima para el mes de septiembre de 2018.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% a la entrega del segundo informe que contenga un 60% de avance de la ejecución física, previa entrega del informe de avance y la certificación del supervisor; el cual se estima para el mes de noviembre de 2018.

UN TERCER DESEMBOLSO DEL 20% a la entrega del tercer informe que contenga un 100% de avance de la ejecución física, previa certificación del supervisor; el cual se estima para el mes de diciembre de 2018.

Además, La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

- 3.10. Plazo: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de tres y medio (3.5) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2018.
- 3.11. Lugar de Ejecución: El convenio se ejecutará en el municipio de Salgar. No obstante, podrán desplazarse a los otros municipios que forman parte de los Distritos de Manejo Integrado Alto San José Cerro Plateado Ríos Barroso San Juan.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 18 DE 30

- 3.12. Supervisión e Interventoría: La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el Ordenar del Gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. PARÁGRAFO. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del Ordenador del Gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

4. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de Selección o forma de Contratación

La Subdirección de Ecosistemas, adelanta el presente convenio de conformidad con el fundamento normativo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, el cual dispone:

“Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)”

En este orden de ideas, y con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a la Corporación en virtud de la norma señalada, la Subdirección de Ecosistemas, pretende desarrollar el presente Convenio Interadministrativo con el objeto de: “Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación”.

Así las cosas, y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Subdirección de Ecosistemas, adelanta el presente convenio interadministrativo con fundamento en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 anteriormente citado, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 como fundamento normativo macro para el desarrollo de la actividad convenial por parte de la Corporación.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Valor Estimado del Contrato

5.1. Análisis Técnico y Económico:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 19 DE 30

5.1.1. Variables:

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizó la siguiente información:

La mano de obra fue presupuestada de acuerdo a tabla de honorarios corporativa para la vigencia 2018.

El Distintivo institucional (camisetas, camibuses, pavas y botas) se presupuestó de acuerdo a precios de referencia utilizados en la oficina de comunicaciones de la Corporación.

Los gastos de transporte se determinaron de acuerdo a información del municipio de Salgar.

5.1.2. Análisis de mercado:

Los valores del convenio fueron producto de los datos de referencia que se tienen en la Subdirección de Ecosistemas, de la Oficina Asesora de Comunicaciones y del Municipio de Salgar.

6. Justificación de los Factores de Selección

Este numeral no aplica para el presente proceso de contratación, dado que la modalidad de selección corresponde a un Convenio de Asociación entre entidades públicas.

6.1 Requisitos Habilitantes Del Proceso: No Aplica

- Riesgo Del Proceso De Contratación: Anexo matriz de riesgo.
- El Valor Del Convenio Objeto Del Proceso De Contratación: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$22.676.500)
- El Análisis Del Sector Económico Respectivo: No Aplica
- Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial: No Aplica

6.1.1. Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 De 2015

- Carta de presentación. No aplica

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 20 DE 30

b) Resumen de la propuesta. No aplica

c) Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. La Corporación verificará que el representante legal no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales, ni con antecedentes disciplinarios, ni antecedentes judiciales, de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional.

d) Existencia y representación legal. El representante legal deberá presentar copia del nombramiento y facultades para contratar.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá presentar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.

f) Acta de junta de socios o equivalente. No aplica

g) Apoderado. No aplica

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.i) Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. No aplica

j) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. No aplica

6.1.2. Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 De 2015

No Aplica

6.1.3. Capacidad Financiera - Art. Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 De 2015

No Aplica

6.1.4. Capacidad Organizacional – Art. Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 De 2015

No Aplica

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 21 DE 30

6.1.5. Capacidad de Contratación (K) Y Capacidad Residual (Kr) – Art
2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 De 2015.

NOTA: Solo opera para contratos de obra

6.1.6. Criterios De Selección Para La Oferta Más Favorable: No Aplica

7. Soporte que Permita La Estimación, Tipificación y Asignación de Los Riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del convenio, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos/convenios y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este convenio se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del convenio. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo FT-FAF-118.

8. Análisis Que Sustenta La Exigencia de Garantías

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo convenios determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del convenio.

8.1. CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: No Aplica

8.2. CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

Con Ocasión de la Ejecución y Liquidación del Contrato – de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el Título I, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 22 DE 30

- a) De Cumplimiento, en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
- b) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor igual a doscientos (200) SMLMV y con una vigencia igual al plazo del convenio.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más

Nota: El Municipio en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas al contratista de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

9. Acuerdos Comerciales y Trato Nacional

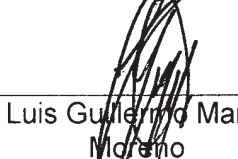
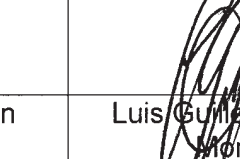
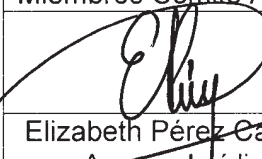
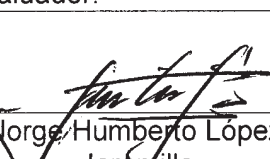
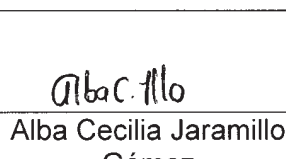
Consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una Entidad que no está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos de contratación pública, se tiene que no está cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional suscrito por Colombia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

10. Fichas Técnicas

Anexo Nro. FT-FAF-118 Matriz de riesgos

Anexo Nro. 2. Presupuesto Estudios previos

Anexo Nro. 3. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos

 Luz Adriana Molina López Gerente – Ordenador del Gasto	 Luis Guillermo Marín Moreno Administrador Del Proyecto	 Luis Guillermo Marín Moreno Líder de Actividad
Miembros Comité Asesor y Evaluador:		
 Elizabeth Pérez Carvajal Asesor Jurídico	 Jorge Humberto López Jaramillo Asesor Financiero	 Alba Cecilia Jaramillo Gómez Asesor Técnico

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 23 DE 30

Anexos

Anexo 1. Matriz de Riesgos

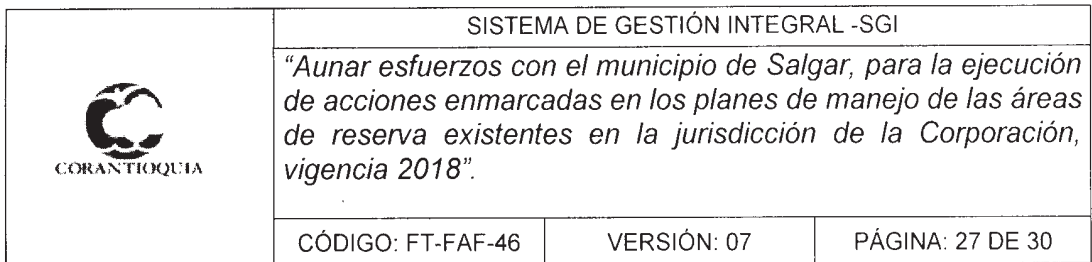
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Corporación de Salgar	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual.										Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Corporación de Salgar	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.										Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 24 DE 30

4	Especifico	I Interno- Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	2	3	Medio	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal (Supervisión/Contratación)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta la finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal
					No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	1	5									Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta la finalización de la etapa de ejecución y liquidación	Verificación por parte de la supervisión	
					procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.															

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>“Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018”.</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 25 DE 30

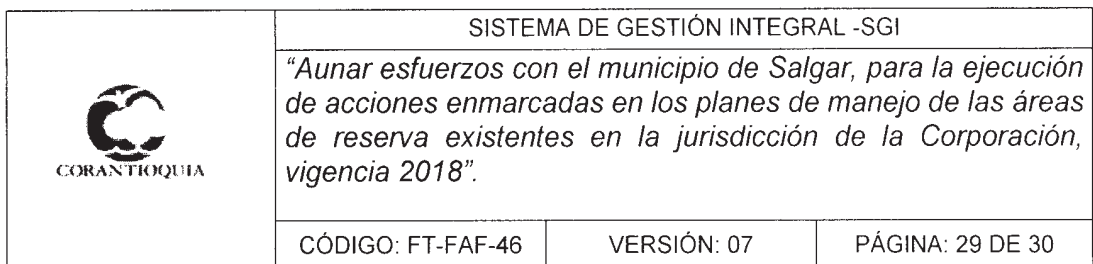
[illegible]

[illegible]

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 28 DE 30

11	Deficiencia de calidad del material	Deficiencia de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	NO APLICA
----	-------------------------------------	--	-----------

12	Accidentes de trabajo del equipo de trabajo	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	Revisión y seguimiento en la fase contractual	S	Contrata	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta la finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente
----	---	---	---	---	----------	---	--	---------------------------------------	--------------------------



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	<i>"Aunar esfuerzos con el municipio de Salgar, para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018".</i>		
	CÓDIGO: FT-FAF-46	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 30 DE 30

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.	Aumenta la capacidad de respuesta ante emergencias y reduce el riesgo de pérdida de vidas y bienes.	Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.	Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.	Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.
Calificación Monetaria		Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.	Aumenta la capacidad de respuesta ante emergencias y reduce el riesgo de pérdida de vidas y bienes.	Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.	Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.	Permite la preservación de los recursos naturales y culturales, sin afectar la actividad económica y social de la zona.
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	1	1	2	3	4	5
	2	2	3	4	5	6
	3	3	4	5	6	7
	4	4	5	6	7	8
	5	5	6	7	8	9
	6	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**ACTÚA**

PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y DE INVERSIONES
Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos con municipio de Salgar para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018.

CONTRATISTA/CONVENIANTE: MUNICIPIO DE SALGAR

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: ALBA CECILIA JARAMILLO GOMEZ

DURACIÓN Y/O PLAZO DEL CONTRATO (MESES): Tres y medio (3,5) meses

PERIODO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO: Mensual

PROGRAMACIÓN FÍSICA

	Descripción	% de Importancia	Unidad de medida	Cantidad Programada	Distribución física		
					Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
META/ PRODUCTO A OBTENER:	META/ PRODUCTO A OBTENER:	100%	INFORME	1			
Alcance 1	Desarrollar las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración del Distrito de Manejo Integrado Alto San José Cerro Plateado y Distrito de Manejo Integrado Ríos Barroso San Juan	100%	INFORME	3	1.2	1.2	0.6
TOTAL					40%	40%	20%
ACUMULADO					40%	80%	100%

PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato o convenio	Valor aportado por Corantioquia	Distribución de recursos		
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
\$ 22.676.500	\$ 18.688.500	\$ 7.475.400	\$ 7.475.400	\$ 3.737.700
Porcentaje (%)		40%	40%	20%
Porcentaje Acumulado (%)		40%	80%	100%
		Agosto	Septiembre	Diciembre


LUZ ADRIANA MOLINA LOPEZ
GERENTE PROGRAMA


ALBA CECILIA JARAMILLO
LIDER DE ACTIVIDAD

 ACTÚA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN - OBJETO Aunar esfuerzos con municipio de Salgar para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción de la Corporación, vigencia 2018.	Versión 01
		Fecha Versión: 17/07/2013

1. COSTOS DE PERSONAL

ÍTEM	CANTIDAD	DEDICACION (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR TOTAL
Mano de Obra Calificada							
Guardabosques	3	100%	Mes	3,5	\$ 877.193	1,71	\$ 15.750.000
Subtotal Mano de Obra calificada							\$ 15.750.000
Mano de Obra no calificada							
Subtotal Mano de Obra no Calificada							\$ -
SUBTOTAL PERSONAL (Mano de Obra Calificada + Mano de Obra no Calificada)							\$ 15.750.000

2. COSTOS DIRECTOS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Funcionamiento del punto de atención (equipo de computo, impresora, muebles de oficina, espacio, servicios públicos, acceso telefónico y red de internet, papelería e insumos en general)	Mes	3,5	\$ 368.000	\$ 1.288.000
Gastos de manutención y alojamiento para tres (3) guardabosques	Mes	3,5	\$ 675.000	\$ 2.362.500
Gastos de transporte para tres (3) guardabosques	Mes	3,5	\$ 516.000	\$ 1.806.000
Distintivos de imagen institucional corporativa básica (camibuso, camiseta, pava y Botas para tres (3) guardabosques	Kil	3	\$ 290.000	\$ 870.000
Kit básico de primeros auxilios para tres (3) guardabosques	Kit	3	\$ 200.000	\$ 600.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 6.926.500
SUBTOTAL (Costos Personal + Costos Directos)				\$ 22.676.500
APORTES EN DINERO				
GASTOS OPERACIONALES ASOCIADOS A APORTES EN DINERO				
TOTAL				\$ 22.676.500

FUENTES DE COFINANCIACION (VALORES)

ÍTEM	CORANTIOQUIA		MUNICIPIO		OTRAS ENTIDADES:	
	DINERO	ESPECIE	DINERO	ESPECIE	DINERO	ESPECIE
Guardabosques	\$ 15.750.000					
Funcionamiento del punto de atención (equipo de computo, impresora, muebles de oficina, espacio, servicios públicos, acceso telefónico y red de internet, papelería e insumos en general)				\$ 1.288.000		
Gastos de manutención y alojamiento para tres (3) guardabosques			\$ 2.362.500			
Gastos de transporte para tres (3) guardabosques	\$ 1.468.500		\$ 337.500			
Distintivos de imagen institucional corporativa básica (camibuso, camiseta, pava y Botas para tres (3) guardabosques	\$ 870.000					
Kit básico de primeros auxilios para tres (3) guardabosques	\$ 600.000					
SUBTOTAL APORTES FUENTES DE COFINANCIACION	\$ 18.688.500	\$ -	\$ 2.700.000	\$ 1.288.000	\$ -	\$ -
GASTOS OPERACIONALES (APORTE EN DINERO)	\$ -				\$ -	
TOTAL APORTES FUENTES DE COFINANCIACION	\$ 18.688.500	\$ -	\$ 2.700.000	\$ 1.288.000	\$ -	\$ -

Describe el aporte en especie: Materiales e insumos para el funcionamiento del punto de atención del Distrito de Manejo Integrado Alto San José Cerro Plateado y Distrito de Manejo Integrado Ríos Barroso San Juan en el Municipio de Salgar (Equipo de computo, impresora, muebles de oficina, espacio, servicios públicos acceso telefónico y red de internet)

MEMORIA DE CALCULO POR COSTO UNITARIO UNIDAD

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Funcionamiento del punto de atención del área protegida (Equipo de computo, impresora, muebles de oficina, espacio, servicios públicos, acceso telefónico y red de internet, papelería insumos en general).							
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO	Informe							
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO	El valor unitario corresponde a la suma de los materiales e insumos, para el funcionamiento del Punto de Atención del área protegida, al igual que transportes y kit de primeros auxilios.							
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (\$) UNITARIO	VALOR (\$) TOTAL	CORANTIOQUIA		ALCALDIA	
					DINERO	ESPECIE	DINERO	ESPECIE
OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS								
Materiales y funcionamiento de la Sede de la Administración (papelería insumos en general, equipo de computo, impresora, muebles de oficina, espacio, servicios públicos, acceso telefónico y red de internet)	Mes	3,5	368.000	1.288.000				\$ 1.288.000
SUBTOTAL OBRA FISICA, MATERIALES Y SUMINISTROS				1.288.000		-	-	-
OTROS GASTOS								
Gastos de manutención y alojamiento para tres (3) guardabosques	Mes	3,5	675.000	2.362.500			\$ 2.362.500	
Gastos de transporte y desplazamiento para tres (3) guardabosques	Mes	3,5	516.000	1.806.000	\$ 1.468.500		\$ 337.500	
Kit básico Primeros Auxilios para tres (3) guardabosques	Kit	3	200.000	600.000	\$ 600.000			
SUBTOTAL OTROS GASTOS				4.768.500	2.068.500	-	2.700.000	
VALOR COSTO TOTAL ACTIVIDAD INCLUIDO	Mes	3,5		\$ 6.056.500	\$ 2.068.500	\$ -	\$ 2.700.000	\$ 1.288.000
VALOR COSTO UNITARIO INCLUIDO				1.730.429				

MEMORIA DE CALCULO DETALLE								
NOMBRE DEL COSTO DIRECTO	Distintivos de imagen institucional corporativa básica (camibuso, camiseta y pava):							
UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PRECIO UNITARIO	kit							
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL PRECIO UNITARIO	La cotización de las prendas se basó en la dotación entregada por la Oficina de Comunicaciones de la Corporación, y debe ser aprobada por dicha oficina.							
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR (\$) UNITARIO	VALOR (\$) TOTAL	CORANTIOQUIA		ALCALDIA	
					DINERO	ESPECIE	DINERO	ESPECIE
OTROS GASTOS								
Distintivos de imagen institucional corporativa básica- Camibusos para tres (3) guardabosques	Unidad	6	\$ 50.000	300.000	300.000			
Distintivos de imagen institucional corporativa básica- Camisetas institucional tipo polo para tres (3) guardabosques	Unidad	6	\$ 45.000	270.000	270.000			
Distintivos de imagen institucional corporativa básica- pava para tres (3) guardabosques	Unidad	6	\$ 30.000	180.000	180.000			
Botas Macha Alta Negra para tres (3) guardabosques	Unidad	3	\$ 40.000	120.000	120.000			
SUBTOTAL OTROS GASTOS				870.000	870.000	-	-	-
VALOR COSTO TOTAL ACTIVIDAD				870.000	870.000	-	-	-
VALOR COSTO UNITARIO		3		290.000	870.000			